



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

Que, por expte. 00061009/2016, la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita se derogue la Resolución Decanal N° 7/16 y se deje sin efecto el anexo de la Ord. 1/15 HCD referido al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, y, asimismo, se apruebe un nuevo Plan de Estudios de dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular, atento los fundamentos enunciados por la Secretaria de Posgrado;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución Decanal 7/16.

ARTÍCULO 2º: Derogar el Anexo III de la Ord 1/15 HCD, **plan de estudios de la carrera de Especialización en Auditoría Odontológica**, y reemplazarlo por el que obra adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota; gírese copia de la presente, agregada al expediente de marras, al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORDENANZA N°: 1

cf/cd